

# *Disponibles para la población proyectos de leyes de la Fiscalía y de la Contraloría*

---

Image not found or type unknown



**Parlamento cubano. Fotos: Tony Hernández Mena**

La Habana, 8 nov (RHC) La Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) dispuso en su sitio web los textos de los proyectos de leyes de la Fiscalía General de la República y de la Contraloría General de la República de Cuba y del Sistema de Control Superior de los Fondos Públicos y de la Gestión Administrativa, y sus respectivos correos electrónicos habilitados, con el propósito de promover la participación ciudadana en este proceso y contribuir a la cultura jurídica.

Estas propuestas serán sometidas a análisis y discusión por los diputados cubanos, con vistas a su

presentación oportunamente a la ANPP.

Ambos órganos ejercieron, el pasado 18 de octubre, la iniciativa legislativa ante el presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Esteban Lazo Hernández, en correspondencia con el Artículo 164 de la Constitución.

Dentro de las particularidades de la propuesta de Ley de la Fiscalía General de la República, se identifican los principios rectores de la actividad de la Fiscalía, partiendo de la defensa del Estado socialista de derecho y justicia social; determina el alcance de la actuación para garantizar el cumplimiento de la misión fundamental, y perfecciona los objetivos y funciones del órgano, en correspondencia con el nuevo encargo constitucional y los impactos de la reforma judicial y procesal, entre otros aspectos.

El proyecto de ley de la Contraloría General de la República de Cuba y del Sistema de Control Superior de los Fondos Públicos y de la Gestión Administrativa, introduce cambios respecto al Título o nombre de la Ley actual, para hacerlo corresponder con la trascendencia de la misión fundamental conferida por la Constitución. (Fuente:PL)

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/304254-disponibles-para-la-poblacion-proyectos-de-leyes-de-la-fiscalia-y-de-la-contraloria>



**Radio Habana Cuba**